**Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano.**

**Expediente:** TEEA-JDC-006/2019

**Promovente:** C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez.

**Responsable:** Consejo General del IEE en Aguascalientes.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio número TEEA-OP-0027/2019, con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, consistente en la siguiente documentación:

1. Original del Oficio TEEA-OP-0026/2019, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, expedido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que remite el Aviso de presentación de medio de impugnación, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
2. Original del oficio TEEA-OP-0027/2019, con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados, signado por el Auxiliar de Oficialía de partes de este Tribunal, por el que remite el expediente IEE/JDCL/002/2019;
3. Original del oficio IEE/SE/0553/2019 de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su calidad de SE del CG del IEE en Aguascalientes, constante en tres hojas útiles por uno y ambos de sus lados, por el cual remite el medio de impugnación;
4. Original del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, signado por el C. Ernesto Antonio Mercher Gálvez, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, según consta en el acuse de recibido, consistente en veinticuatro hojas útiles por uno solo de sus lados;
5. Copia certificada de la Resolución CG-R-02/19, expedida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en trece hojas útiles por uno y ambos de sus lados;
6. Copia certificada del Pasaporte a nombre de Ernesto Antonio Mercher Galvez, expedida por el licenciado Roberto Ramírez Brand, Notario Público Número Treinta y Siente, del Estado de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
7. Copia certificada de la credencial para votar que expide el INE al C. Ernesto Antonio Mercher Galvez, certificación signada por el licenciado Roberto Ramírez Brand, Notario Público Número Treinta y Siente, del Estado de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
8. Copia certificada de la Carta de Naturalización No. 0031 que expide la Secretaría de Relaciones Exteriores a nombre de Ernesto Antonio Mercher Galvez, expedida por el licenciado Roberto Ramírez Brand, Notario Público Número Treinta y Siente, del Estado de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
9. Copia certificada del Acta de Matrimonio con número de control 1270, expedida por el licenciado Roberto Ramírez Brand, Notario Público Número Treinta y Siente, del Estado de Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
10. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Helen Mercher Saucedo, consistente en una hoja útil por ambos lados;
11. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Santiago Mercher Saucedo, consistente en una hoja útil por ambos lados;
12. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Hanna Mercher Ramírez, consistente en una hoja útil por ambos lados;
13. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Savina Mercher Ramírez, consistente en una hoja útil por ambos lados;
14. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Shannon Galvez Castro, consistente en una hoja útil por ambos lados;
15. Original del Acta de Nacimiento que emite el Registro Civil de Aguascalientes a nombre de Charlotte Galvez Castro, consistente en una hoja útil por ambos lados;
16. Copia simple del Acuse del Oficio IEE/SE/0533/2019, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, por el que da aviso de la presentación del medio de impugnación, consistente en una hoja útil por uno de sus lados;
17. Original del Acuerdo de Recepción de JDC de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno solo de sus lados;
18. Original de la Cédula de Notificación por Estrados, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en tres hojas útiles por uno solo de sus lados;
19. Original de la Razón de Retiro de Cédula de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en una hoja útil por uno solo de sus lados;
20. Original del Informe Circunstanciado, de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en trece hojas útiles por ambos lados;
21. Copia simple del Periódico Oficial de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, de la página 10 a la 22, consistente en trece hojas útiles por uno solo de sus lados;
22. Copia certificada de la Cédula de Notificación, realzada el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve al C. Ernesto Antonio Mercher Galvez, expedida por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, consistente en dos hojas útiles por uno y ambos de sus lados;

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, 102, fracción VI y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 9, 10 y 11 del ACUERDO GENERAL AG-PT-05-TEEA-08/11/2017 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL, Y ASUNTO GENERAL, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”* ***SE* ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-JDC-006/2019**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia del suscrito **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.**

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**